



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-1993-2016
Hermosillo, Sonora, a 27 de Mayo de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. JORGE VIDAL AHUMADA.
Secretario de Economía.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 e Inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 de la **Secretaría de Economía** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

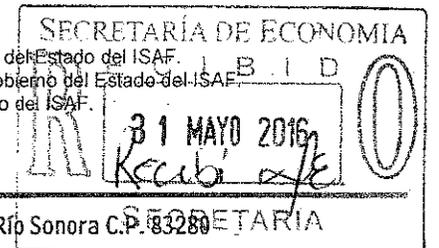
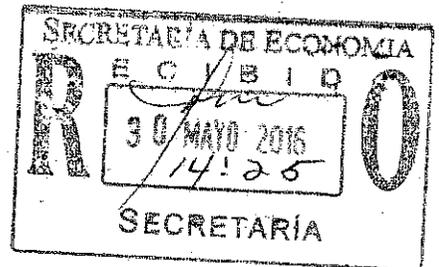
Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Fernando Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ana Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e Inicial de la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2015
Correspondientes a la**

Secretaría de Economía

Hermosillo, Sonora, Mayo de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública del Ejercicio 2015

Correspondientes a la:

Secretaría de Economía

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 15 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

16. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se presentaron en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, como sigue:

Unidad Responsable	Presupuesto		
	Original Autorizado	Modificado	Variación
Oficina del Titular de la Secretaría	\$ 10,771,327	\$ 13,148,267	\$ 2,376,940
Dirección General Operativa	10,771,853	16,338,947	5,567,094
Subsecretaría de Desarrollo Económico	5,500,050	12,543,580	7,043,530
Dirección General de Comercialización	2,883,712	2,633,363	-250,349
Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora	3,819,815	3,136,456	-683,359
Dirección General de Sectores Tecnológicos	2,307,313	1,545,863	-761,450
Dirección General de Industria Manufacturera	4,143,496	2,652,962	-1,490,534
Subsecretaría de Impulso a la Comercialización	4,680,453	3,943,761	-736,692
Comisión de Energía del Estado de Sonora	4,119,730	4,967,491	847,761
Sistema de Parques Industriales	177,878,552	75,019,052	-102,859,500
Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	73,891,149	1,708,209	-71,982,940
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	84,238,285	370,448,434	286,210,149
Consejo para la Promoción Económica de Sonora	58,974,240	107,917,635	48,943,395
Fondo Nuevo Sonora	38,494,946	46,444,356	7,949,410
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	3,264,895	3,966,920	702,025

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32, 33, 36, 62, 63, 65, 66 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2015, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 17. En el informe relativo a Cuenta Pública del Ejercicio 2015, se determinó diferencia por \$96,514, al comparar los Recursos Pagados según el Formato denominado "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos" de Cuenta Pública de 2015 por \$593,878,637, contra los Recursos Pagados según el Formato mencionado anteriormente, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 por \$593,782,123.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 del Decreto No.165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo la corrección procedente en el Formato denominado "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos" y enviar copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda del Estado, debiendo publicarlo en el portal web.

Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2015, se determinaron diferencias en ciertas Unidades Responsables, al comparar el Presupuesto Modificado y los Recursos Devengados, manifestados en el Formato denominado "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos", contra lo presentado en el Formato denominado como se mencionó anteriormente relativo al Cuarto Trimestre de 2015, como sigue:

a) Presupuesto Modificado:

Unidad Responsable	Presupuesto Modificado Manifestado en el Formato "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos":		
	Cuarto Trim. 2015	Cuenta Pública 2015	Diferencia
Oficina del Titular de la Secretaría	\$ 13,148,267	\$ 13,109,700	\$ 38,567
Dirección General Operativa	16,338,947	12,340,664	3,998,283
Dirección General de Seguimiento	1,864,409	1,852,908	11,501
Unidad Jurídica	1,110,327	1,100,055	10,272
Dirección General de Administración	13,832,642	11,954,836	1,877,806
Subsecretaría de Desarrollo Económico	12,543,580	12,514,900	28,680
Dirección General de Vinculación	4,348,024	4,312,383	35,641
Dirección General de Comercialización	2,633,363	2,610,151	23,212
Dirección General de Industria Manufacturera	4,717,757	4,673,163	44,594
Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora	3,136,456	3,112,595	23,861
Dirección General de Sectores Tecnológicos	1,545,863	1,531,798	14,065
Dirección General de Industria Manufacturera	2,652,962	2,627,410	25,552
Subsecretaría de Impulso a la Comercialización	3,943,761	3,916,084	27,677
Comisión de Energía del Estado de Sonora	4,967,491	4,825,561	141,930
Sistema de Parques Industriales	75,019,052	74,993,695	25,357
Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	1,708,209	1,277,200	431,009
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	370,448,434	327,226,183	43,222,251
Consejo para la Promoción Económica de Sonora	107,917,635	107,167,710	749,925
Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora	2,003,525	1,986,496	17,029
Fondo Nuevo Sonora	46,444,356	46,161,598	282,758
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	3,966,920	3,930,155	36,765
Impulsor-Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	19,656,502	19,374,785	281,717

b) Presupuesto Devengado/Acumulado:

Unidad Responsable	Presupuesto Devengado Manifestado en el Formato "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos" según:		
	Cuarto Trim. 2015	Cuenta Pública 2015	Diferencia
Dirección General Operativa	\$ 12,175,346	\$ 12,202,881	\$ 27,535
Dirección General de Administración	11,764,250	11,742,710	21,540
Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	1,374,849	1,291,509	83,340
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	3,800,843	3,742,842	58,001

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación al Presupuesto Modificado y Devengado en ciertas Unidades Responsables entre los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015. Asimismo, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos contenidos en los informes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2015. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública del Ejercicio 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó el Informe de Avance Programático en el cual se detallen el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas, el Avance Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, así como las justificaciones a las variaciones presentadas.

Cabe señalar que en el formato denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" se presentan metas referentes a los resultados obtenidos en el indicador; sin embargo, se desconoce si estas forman el total de metas programadas del Ente, imposibilitando su evaluación y control.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 72 y Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 11 fracción II y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 7 último párrafo, 10, 41, 46 fracción I y 119 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 segundo párrafo, 60, 62, 66 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la información correspondiente a las Metas Programadas Anual y Trimestral para el ejercicio 2015, así como el Avance Trimestral y Acumulado Anual del Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública 2015, en el que se refleje su cumplimiento con las justificaciones correspondientes a las variaciones que se presentaron, manifestando las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado haya omitido su presentación. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 20. En los informes relativos al Cuarto Trimestre del ejercicio 2015 y Cuenta Pública de 2015, el sujeto fiscalizado no informó sobre los Programas en que concurren recursos federales del Estado, incumpliendo lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora que dice: "En los programas en que concurren recursos federales, del Estado y, en su caso, municipios, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno." así como en lo establecido en la Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 51 y 68 segundo y tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36, 41 y 48 segundo y tercer párrafo de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

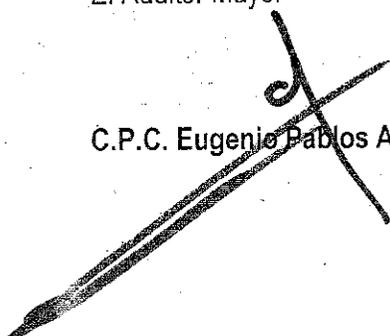
Consistencia.

REV:03

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustenta, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no reportara en el informe relativo Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública 2015, la información señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo la integración de la misma en el formato establecido y enviar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda del Estado, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada..

Atentamente
El Auditor Mayor


C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Economía

Oficio No. DGA-653/16

Hermosillo, Sonora, a 08 de Julio de 2016

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

ACUSE

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)
PRESENTE.

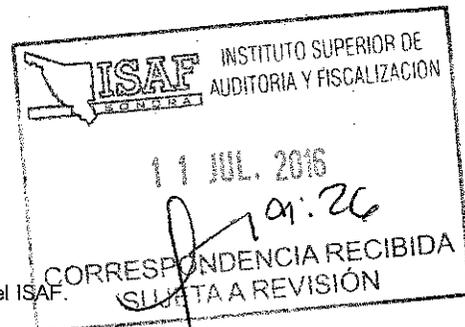
Por instrucciones del Secretario de Economía, de conformidad con los Artículos 140, fracciones IV y V, 143 al 147 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en atención a su oficio ISAF/AE-1993-2016, mediante el cual se notifican las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2015 e Inicial del Informe de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio 2015 de la Secretaría de Economía, atendemos y complementamos en documento adjunto, la información correspondiente a cada una de las 5 observaciones contenidas en el Informe de Fiscalización.

En virtud de haberse notificado anteriormente 15 observaciones y haberse continuado con el consecutivo de la numeración, la información adjunta corresponde a la solventación de las observaciones con numerales 16 al 20.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Ana Lydia Almada Ruiz

LIC. ANA LYDIA ALMADA RUIZ



- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Martha Mendivil Vega, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado de ISAF.
C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo

Unidos logramos más

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno . C.P. 83280.
Teléfono: [662] 259 6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx



ANEXO

Oficio No. DGA-653/16

Solventación a las Observaciones derivadas de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2015 de la Secretaría de Economía, 1ª y 2ª Auditorías de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública del Ejercicio 2015, correspondientes a la: Secretaría de Economía

16. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se presentaron en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original, así como el impacto que tendrá en la estructura programática, como sigue:

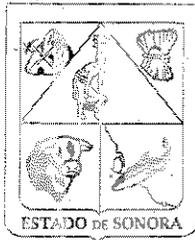
Unidad Responsable	Presupuesto		
	Original Autorizado	Modificado	Variación
Oficina del Titular de la Secretaría	\$10,771,327	\$13,148,267	\$2,376,940
Dirección General Operativa	10,771,853	\$16,338,947	5,567,094
Subsecretaría de Desarrollo Económico	5,500,050	12,543,580	7,043,530
Dirección General de Comercialización	2,883,712	2,633,363	-250,349
Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora	3,819,815	3,136,456	-683,359
Dirección General de Sectores Tecnológicos	2,307,313	1,545,863	-761,450
Dirección General de Industria Manufacturera	4,143,496	2,652,962	-1,490,534
Subsecretaría de Impulso a la Comercialización	4,680,453	3,943,761	-736,692
Comisión de Energía del Estado de Sonora	4,119,730	4,967,491	847,761
Sistema de Parques Industriales	177,878,552	75,019,052	-102,859,500
Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	73,691,149	1,708,209	-71,982,940
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	84,238,285	370,448,434	286,210,149
Consejo para la Promoción Económica de Sonora	58,974,240	107,917,635	48,943,395
Fondo Nuevo Sonora	38,494,946	46,444,356	7,949,410
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	3,264,895	3,966,920	702,025

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

A continuación se presentan las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original 2015, así como el impacto en la estructura programática, en base a la información arrojada por unidad administrativa por el Sistema de Información Financiera CLARO-SAP operado por la Secretaría de Hacienda. Cabe señalar que las variaciones observadas obedecen a ajustes realizados por la Secretaría de Hacienda que no alcanzaron a verse reflejados en el avance preliminar del ejercicio. Se adjuntan reportes generados por el Sistema CLARO-SAP que refleja los cierres reales

Unidos logramos más

1/7



correspondientes al periodo observado:

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa **01 "Oficina del Titular de la Secretaría"** a **\$13,109,700.37** obedece principalmente a la variación en el presupuesto de egresos modificado del Cuarto Trimestre del ejercicio a **\$5,163,976.54**, que responde principalmente a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal y al Capítulo de Gasto 3000 "Servicios Generales", principalmente en relación al prorrateo de servicios de Energía Eléctrica, agua potable, servicios de vigilancia, limpieza, jardinería y fumigación, entre otros. Considerando la naturaleza de los cargos realizados, no se registraron cambios en la estructura programática.

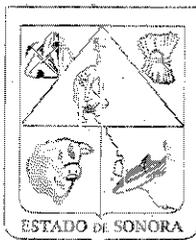
La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa **02 "Dirección General Operativa"** a **\$12,340,663.67** obedece principalmente a la variación en el presupuesto de egresos modificado al Cuarto Trimestre del ejercicio a **\$5,098,054.24** que responde principalmente a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal; asimismo ampliaciones en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" principalmente en relación a materiales, útiles y equipos menores de oficina; fletes y maniobras, arrendamiento de edificios, seguros de bienes patrimoniales, servicios de consultoría, entre otros, para atender los compromisos derivados del Programa de Uniformes Escolares. Considerando la naturaleza de los cargos realizados, no se registraron cambios en la estructura programática.

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa **08 "Subsecretaría de Desarrollo Económico"** a **\$12,514,900.24** obedece principalmente a la variación en el presupuesto de egresos modificado al Cuarto Trimestre del ejercicio a **\$2,343,652.66** que responde principalmente a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal; asimismo ampliaciones en el capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales" en relación a cargos directos de Comunicación Social por \$786,430.13 para la difusión de programas gubernamentales.

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa **10 "Dirección General de Comercialización"** a **\$2,610,150.74** obedece principalmente a la variación en el presupuesto de egresos modificado al Cuarto Trimestre del ejercicio a **\$911,193.06** que responde principalmente a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal.

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa **14 "Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora"** a **\$3,112,594.62** obedece principalmente a la variación en el presupuesto de egresos modificado al Cuarto Trimestre del ejercicio a **\$1,166,443.21** que responde principalmente a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal y al Capítulo de Gasto 3000 "Servicios Generales", principalmente en relación al prorrateo de servicios de Energía Eléctrica, agua potable, servicios de vigilancia, limpieza, jardinería y fumigación, entre otros.

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa **17 "Dirección General de Sectores Tecnológicos"** a **\$1,531,797.82** obedece principalmente a la variación en el presupuesto de egresos modificado al Cuarto Trimestre del ejercicio a **\$618,939.51** que responde a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal.



La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa **18 "Dirección General de Industria Manufacturera"** a **\$2,627,409.86** obedece principalmente a la variación en el presupuesto de egresos modificado al Cuarto Trimestre del ejercicio a **\$1,003,477.01** que responde a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal.

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa **19 "Subsecretaría de Impulso a la Comercialización"** a **\$3,916,083.9** obedece principalmente a la variación en el presupuesto de egresos modificado al Cuarto Trimestre del ejercicio a **\$1,388,576.32** que responde a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal.

Las variaciones al presupuesto de la **Comisión de Energía del Estado de Sonora** obedecen a ajustes realizados en la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestales.

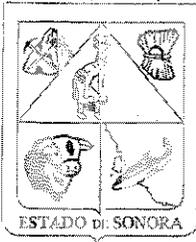
Las variaciones al presupuesto del **Sistema de Parques Industriales** obedecen a ajustes realizados para la operación del organismo, así como ampliaciones correspondientes a recursos federales para la aplicación en sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estos ajustes presupuestales.

Las variaciones al presupuesto de egresos de la **Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora** obedecen a una cancelación de recursos presupuestales originalmente autorizados a la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado por alrededor de 16 millones de pesos en el Cuarto Trimestre del Ejercicio, lo cual afectaría la entrega de incentivos no fiscales.

Las variaciones al presupuesto de egresos de la **Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora** obedecen principalmente a ampliaciones presupuestales autorizadas para la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esa Comisión presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estos ajustes presupuestales.

Las variaciones al presupuesto de egresos del **Consejo para la Promoción Económica de Sonora** obedecen a ajustes realizados en la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estos ajustes presupuestales.

Las variaciones al presupuesto de egresos del **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología** obedecen a ajustes realizados en la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de



avance programático presupuestal.

Asimismo y como medidas implementadas para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, se adjunta Oficio No. DGA-660/16 turnado a la Dirección de Gasto Corriente y Gasto de Inversión en el cual se les indica que, de conformidad con las medidas implementadas para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en observaciones de futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, toda variación detectada como resultado de las conciliaciones mensuales en los programas operativos anuales o toda modificación al presupuesto de egresos de las unidades u organismos durante el ejercicio 2016, que resulten en afectaciones directas a la estructura programático-presupuestal, invariablemente deberán reportarse dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Dirección General de Administración. Lo anterior en aras de cumplir con los controles internos que permitirán asegurarnos que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, y facilite la conciliación entre la información del Sistema de Información Financiera SAP y las variaciones en el gasto ejercido.

Se adjunta copia de Oficio No. DGA-660/16 y reporte del Sistema de Información Financiera CLARO-SAP, para pronta referencia.

17. En el informe relativo a Cuenta Pública del Ejercicio 2015, se determinó diferencia por \$96,514 al comparar los Recursos Pagados según el Formato denominado "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos" de Cuenta Pública de 2015 por \$593,878,637 contra los Recursos Pagados según el Formato mencionado anteriormente, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 por \$593,782,123.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

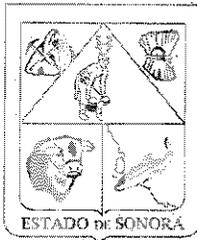
Sobre el particular me permito manifestar que las razones de las variaciones observadas obedecen a ajustes realizados por la Secretaría de Hacienda que no alcanzaron a verse reflejados en el avance preliminar del ejercicio. Se adjunta reporte generado por el Sistema CLARO-SAP que refleja los cierres reales correspondientes al periodo observado. Asimismo se procede a realizar ajustes a la información ya publicada por la Secretaría de Hacienda.

Se adjunta reporte del Sistema de Información Financiera CLARO-SAP, para pronta referencia.

18. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2015, se determinaron diferencias en ciertas Unidades Responsables, al comparar el Presupuesto Modificado y los Recursos

Unidos logramos más

4/7



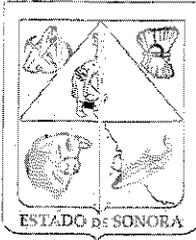
Devengados, manifestados en el Formato denominado "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos", contra lo presentado en el Formato denominado como se mencionó anteriormente relativo al Cuarto Trimestre de 2015, como sigue:

a) Presupuesto Modificado:

UNIDAD RESPONSABLE	Presupuesto Modificado Manifestado en el Formato "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos".		
	Cuarto Trim.2015	Cuenta Pública 2015	Diferencia
Oficina del Titular de la Secretaría	\$13,148,267	\$13,109,700	\$38,567
Dirección General Operativa	\$16,338,947	\$12,340,664	\$3,998,283
Dirección General de Seguimiento	\$1,864,409	\$1,852,908	\$11,501
Unidad Jurídica	\$1,110,327	\$1,100,055	\$10,272
Dirección General de Administración	\$13,832,642	\$11,954,836	\$1,877,806
Subsecretaría de Desarrollo Económico	\$12,543,580	\$12,514,900	\$28,680
Dirección General de Vinculación	\$4,348,024	\$4,312,383	\$35,641
Dirección General de Comercialización	\$2,633,363	\$2,610,151	\$23,212
Dirección General de Industria Manufacturera	\$4,717,757	\$4,673,163	\$44,594
Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora	\$3,136,456	\$3,112,595	\$23,861
Dirección General de Sectores Tecnológicos	\$1,545,863	\$1,531,798	\$14,065
Dirección General de Industria Manufacturera	\$2,652,962	\$2,627,410	\$25,552
Subsecretaría de Impulso a la Comercialización	\$3,943,761	\$3,916,084	\$27,677
Comisión de Energía del Estado de Sonora	\$4,967,491	\$4,825,561	\$141,930
Sistema de Parques Industriales	\$75,019,052	\$74,993,695	\$25,357
Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	\$1,708,209	\$1,277,200	\$431,009
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	\$370,448,434	\$327,226,183	\$43,222,251
Comisión para la Promoción Económica de Sonora	\$107,917,635	\$107,167,710	\$749,925
Consejo Sonorense Promotor del Bacanora	\$2,003,525	\$1,986,496	\$17,029
Fondo Nuevo Sonora	\$46,444,356	\$46,161,598	\$282,758
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	\$3,966,920	\$3,930,155	\$36,765
Impulsor-Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	\$19,656,502	\$19,374,785	\$281,717

b) Presupuesto Devengado/Acumulado:

UNIDAD RESPONSABLE	Presupuesto Modificado Manifestado en el Formato "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos".		
	Cuarto Trim.2015	Cuenta Pública 2015	Diferencia
Dirección General Operativa	\$12,175,346	\$12,202,881	-\$27,535
Dirección General de Administración	11,764,250.00	11,742,710.00	21,540
Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	1,374,849.00	1,291,509.00	83,340
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	3,800,843.00	3,742,842.00	58,001



SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito manifestar que las razones de las variaciones observadas obedecen a ajustes realizados por la Secretaría de Hacienda que no alcanzaron a verse reflejados en el avance preliminar del ejercicio. Se adjunta reporte generado por el Sistema CLARO-SAP que refleja los cierres reales correspondientes al periodo observado. Asimismo se procede a realizar ajustes a la información ya publicada por la Secretaría de Hacienda.

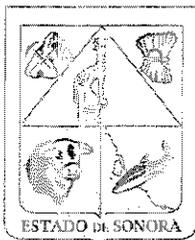
Se adjunta reporte del Sistema de Información Financiera CLARO- SAP, para pronta referencia.

19. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública del Ejercicio 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó el Informe de Avance Programático en el cual se detallan el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas, el Avance Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, así como las justificaciones a las variaciones presentadas. Cabe señalar que en el formato denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" se presentan metas referentes a los resultados obtenidos en el indicador; sin embargo, se desconoce si estas forman el total de metas programadas del Ente, imposibilitando su evaluación y control.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito manifestar que por instrucción de la Secretaría de Hacienda, y en base a la implementación de sistemas alineados a los procesos de armonización contable, se determinó que los nuevos formatos a utilizar para la publicación de información serían los correspondientes al ETCA-III-13 "Ficha Técnica para Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos, Avance Trimestral en el Cumplimiento de las Metas del Indicador". Dicho formato contiene un apartado donde se aprecia el avance del trimestre, avance acumulado y porcentaje de avance respecto de la meta anual del denominado indicador, que para efectos prácticos constituye la meta del Ente. Considerando que la Secretaría de Hacienda funge como responsable de integrar y publicar la información correspondiente a los informes de avance programático presupuestal de las Dependencias, durante el periodo que se informa nos apegamos a la instrucción recibida de presentar la información bajo el esquema mencionado.

En lo sucesivo, se atenderá el nuevo formato propuesto por la Secretaría de Hacienda, en el cual, como medida de solventación y preventiva para evitar reincidir en este tipo de observaciones en lo sucesivo, se han incorporado los elementos arriba mencionados. Asimismo se procede a realizar ajustes a la información ya publicada por la Secretaría de Hacienda.



20. En los informes relativos al Cuarto Trimestre del ejercicio 2015 y Cuenta Pública de 2015, el sujeto fiscalizado no informó sobre los Programas en que concurren recursos federales del Estado, incumpliendo lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora que dice: "En los programas en que concurren recursos federales, del Estado y, en su caso, municipios, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno", así como en lo establecido en la Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Sobre el particular me permito manifestar que por instrucción de la Secretaría de Hacienda, y en base a la implementación de sistemas alineados a los procesos de armonización contable, se determinó que los nuevos formatos a utilizar para la publicación de información serían los correspondientes al ETCA-III-13 "Ficha Técnica para Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos, Avance Trimestral en el Cumplimiento de las Metas del Indicador". Dicho formato contiene un apartado donde aparece la clave presupuestal del Proceso/Proyecto, sin embargo difiere de lo señalado en la presente observación.

Considerando que la Secretaría de Hacienda funge como responsable de integrar y publicar la información correspondiente a los informes de avance programático presupuestal de las Dependencias, durante el periodo que se informa nos apegamos a la instrucción recibida de presentar la información bajo el esquema mencionado.

En lo sucesivo, se atenderá el nuevo formato propuesto por la Secretaría de Hacienda, en el cual, como medida de solventación y preventiva para evitar reincidir en este tipo de observaciones en lo sucesivo, se han incorporado los elementos arriba mencionados. Asimismo se procede a realizar ajustes a la información ya publicada por la Secretaría de Hacienda.